# DOCUMENTO QUE ESTABLECE LAS CONDICIONES DE LA AYUDA (DECA)

## 1. Programa Operativo (PO) FEDER

**1.1 Título:**
Crecimiento Sostenible FEDER 2014-2020 PO

**1.2 CCI:**
2014ES16RFOP002

**1.3 Eje prioritario:**
12 Eje Urbano

## 2. Estrategia DUSI

**2.1 Nombre:**
Estrategia DUSI_Sabadell

**2.2 Entidad DUSI:**
Ayuntamiento de Sabadell

**2.3 Convocatoria de ayudas FEDER:**
Orden HAP/1610/2016, de 6 de octubre (BOE nº 243 de 7-oct-2016)

## 3. Organismo Intermedio de Gestión (OIG)

**3.1 Nombre:**
Subdirección General de Desarrollo Urbano de la Dirección General de Fondos Europeos del Ministerio de Hacienda y Función Pública

## 4. Organismo Intermedio Ligero (OIL)

**4.1 Nombre:**
Ayuntamiento de Sabadell

## 5. Financiación

**5.1 Organismo con Senda Financiera (OSF):**
Ayuntamiento de Sabadell

**5.2 Norma Aplicable sobre los gastos subvencionables:**
Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre (BOE nº 315 de 30-dic-2016), por la que se aprueban las normas sobre los gastos subvencionables de los programas operativos del FEDER para el período 2014-2020.

## 6. Unidad Ejecutora (UUEE)

**6.1 Concejalía:**
Área de Cohesión Territorial, Desarrollo Urbano y Seguridad y Civismo

**6.2 Unidad, departamento u organismo autónomo:**
Servicio de Transición Energética

## 7. Operación Seleccionada

**7.1 Objetivo Temático (OT):**
**OT02:** Mejorar el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de las comunicaciones y el acceso a las mismas.

**7.2 Prioridad de Inversión (PI):**
**Prioridad de inversión 2.3:** Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica.

**7.3 Objetivo Específico (OE):**
**Objetivo específico 2.3.3:** Promover las TIC en estrategias de desarrollo integrado a través de actuaciones en administración electrónica local y Smart Cities.

**7.4 Categoría de Intervención (CI):**
**CI078** – Servicios y aplicaciones de administración pública electrónica (incluyendo la contratación pública electrónica, medidas TIC de apoyo a la reforma de la administración pública, ciberseguridad, medidas de confianza y privacidad, justicia electrónica y democracia electrónica).

## 7.5 Línia de Actuación (LA).

### *7.5.1 Nombre:*

Sensores ambientales. Sabadell

### *7.5.2 Código de la LA:*

OT207

## 7.6 Nombre de la Operación:

Diseño e implementación de una nueva red de sensores ambientales para la mejora del control de la calidad ambiental en Sabadell.

## 7.7 Resumen de la Operación:

Implantar una red de sensores ambientales de calidad del aire y acústica a escala local para mejorar la disposición de información sobre calidad del aire y ruido para la toma de decisiones. Esta red debe integrar datos correspondientes a tres sectores: datos de movilidad, datos meteorológicos y datos de calidad del aire/acústica.

Más concretamente, la Operación consistirá en la instalación de hasta 12 puntos de medida, en todos los Distritos de la ciudad, que darán datos a tiempo real, que integrados en la plataforma multivectorial puedan extrapolar un mapa dinámico de calidad ambiental para cada tramo de calle, con datos tipo Open Data, abierto a la ciudadanía y disponible a los servicios técnicos del Ayuntamiento.

De esta manera se facilitará la consulta a tiempo real de información sobre calidad ambiental, que puede servir para agentes económicos de la ciudad (gestión inmobiliaria, constructores) así como ciudadanía en general. Facilitará la decisión en términos de hábitos de movilidad, salud. Reportará una mejora de la cuota de movilidad no motorizada en la ciudad y por tanto, reducción de gastos en la ciudad en cuanto al mantenimiento de espacio público, zonas de aparcamiento, e impacto en salud.

## 7.8 Localización:

Ámbito ciudad, se prevé la ubicación de entre 8 y 12 sensores.

## 7.9 Fecha de inicio:

Las actuaciones previas se iniciaron el año 2017 con la definición y diseño preliminar del proyecto, así como tareas de benchmarking y análisis de diversas soluciones existentes en el mercado (prospección y contactos bilaterales con centros de investigación especializados).

## 7.10 Plazo de ejecución o desarrollo:

La previsión de ejecución de la operación es de 84 meses.

**7.11 Fecha estimada de finalización:**
31 de diciembre de 2023.

**7.12 Importe del coste total subvencionable solicitado:**
322.214,40 euros.

**7.13 Importe de la ayuda FEDER:**
161.107,20 euros

La ayuda FEDER podrá minorarse hasta el importe resultante de aplicar la tasa obtenida como cociente entre la ayuda y el gasto programados en las aplicaciones informáticas Fondos 2020 y SFC 2014 (efecto redondeo), si así resultase de las operaciones de cierre del programa.

Las irregularidades detectadas en el gasto justificado por el beneficiario reducirán la ayuda FEDER a la operación.

El beneficiario cumplirá las obligaciones sobre corrección de irregularidades (incluido a tanto alzado) y la correlativa disminución de la ayuda FEDER correspondiente, y la devolución de los importes percibidos indebidamente, junto con los posibles intereses de demora.

**7.14 Senda Financiera**
322.214,40 euros.

| 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Realizado | Realizado | Realizado | Realizado | Realizado | Realizado | Realizado | Previsto |
| 0,00 € | 0,00 € | 0,00 € | 9.189,95 € | 0,00 € | 0,00 € | 158.202,36 € | 154.822,09 € |

**Senda Financiera acumulada:**

| 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Realizado | Realizado | Realizado | Realizado | Realizado | Realizado | Realizado | Previsto |
| 0,00 € | 0,00 € | 0,00 € | 9.189,95 € | 0,00 € | 0,00 € | 167.392,31 € | 322.214,40 € |

**7.15 Criterios de selección**
Se exponen a continuación los criterios de selección que cumple la Operación a partir de los elementos recogidos en las fichas relativas a los CPSO aprobados por el Comité de Seguimiento.

1. Respeto a los principios y normativa nacional y comunitaria de referencia:

Esta Operación respeta todos los principios, legislación y normativa comunitaria, nacional, autonómica y local.
Además favorece la promoción de la igualdad de género, la no discriminación por razón de sexo, raza, origen, religión, discapacidad, edad y orientación sexual, al mejorar la accesibilidad de los ciudadanos y empresas al facilitar la disponibilidad horaria, rapidez y agilidad en las tramitaciones, la transparencia y la participación ciudadana.

2. Capacidad y experiencia del Beneficiario:
Como se explica en la expresión de interés, el Servicio de Transición Energética tiene recursos, experiencia y capacidad técnica para acometer las actuaciones en las cuales consiste la Operación.
Adicionalmente, Sabadell cuenta con una larga experiencia en la gestión de datos urbanos, cuenta con la plataforma SENTILO de gestión e integración de datos.

3. Eficacia, eficiencia, sostenibilidad y alineamiento de la Operación:
La propuesta responde a criterios de eficiencia, puesto que plantea un mínimo de sensores necesarios para poder extrapolar datos a toda la ciudad. Desde el punto de vista de la eficacia plantea una solución que equilibra los requerimientos de software y de hardware para poder informar a toda la población de forma eficaz, a través de canales efectivos (web) y a tiempo real. La sostenibilidad de la operación pasa por la integración de los datos con otras plataformas y/o soluciones en el marco de SENTILO y la interacción con el seguimiento de varios planes locales estratégicos además de una nueva oportunidad tecnológica.

4. Alineamiento con otras operaciones e instrumentos:
Sabadell, incluida en la Zona de Protección Especial de Calidad del Aire con otros 39 municipios, trabaja en red con la Comisión Transversal de Calidad del Aire de la Generalitat de Catalunya. La red sería pionera a nivel catalán en cuanto al número de sensores implantados en el territorio y su vocación de proveer información en tiempo real a la ciudadanía. El Ayuntamiento ha firmado un convenio de colaboración con el ISGLOBAL que incluye el impulso y divulgación de conocimiento, información y programas de sensibilización de la ciudadanía en cuanto a la calidad ambiental. Esta actuación pivota y genera sinergias sobre tres planes estratégicos: Plan de Movilidad Urbana de Sabadell (en fase de elaboración, previsto para 2019-2014); Plan de Acción del Ruido (2012-2017, y en fase de elaboración para el período 2019-2024) y Plan de Acción para la Mejora de la Calidad del Aire (2016-2022).

5. Dotación de equipamientos o implementación de plataformas necesarias para la implementación de la EDUSI:
La solución consta de una serie de sensores implantados en el territorio, comunicables vía 3G o a través de red

Ethernet o similar a una plataforma de gestión de datos que incorpore datos meteorológicos, datos de calidad de aire, calidad acústica y emisiones locales derivadas de la movilidad. Esta red complementa otras actuaciones de OT02 en gestión de datos urbanos, reforzando así el compromiso del Ayuntamiento en lo que se refiere a la implementación de las TIC vinculadas a la mejora de información al ciudadano y la gestión medioambiental.

6. Impacto en la zona de intervención:
La actuación tiene cobertura en toda la ciudad, aunque se instalarán sensores en la totalidad de Distritos de la ciudad para poder obtener datos micro en diferentes puntos de la ciudad, extrapolables al máximo número de tipología de calles.

7. Contribución a la mejora del servicio público, la eficiencia energética y movilidad sostenible:
Se añade un nuevo servicio a la ciudadanía: datos dinámicos de calidad de aire y acústicos con previsión 24 horas, que debe propiciar e incentivar la disponibilidad de datos y/o información científica para la mejora de diversos servicios públicos: movilidad, servicio de recogida de residuos, gestión del espacio público, implementación de políticas de verde urbano, etc. De forma indirecta, la información facilitada a la población debe promocionar nuevos usuarios de movilidad blanda y no motorizada, así como el incremento de valoración de los espacios verdes y/o tranquilos de la ciudad, apostando por la integración con los objetivos de movilidad sostenible y reducción de emisiones de carbono.

### 7.16 Operaciones objeto de un procedimiento de recuperación:

La Operación no incluye actividades que hayan sido parte de una Operación objeto de un procedimiento de recuperación conforme al artículo 71 del RDC, a raíz de la relocalización de una actividad productiva fuera de la zona del Programa Operativo.

## 8. Indicadores

### 8.1 Contribución a la Prioridad de Inversión:

La operación Sensores Ambientales contribuye al objetivo temático OT02 de forma que incorpora nuevas redes de conectividad y/o transmisión de datos (ambientales) así como el objetivo temático 3.1, Ciudad Verde contra el Cambio climático.

### 8.2 Indicadores de Productividad:

**INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD**

**OT02**

- **E024** Núm. de usuarios que tienen acceso o están cubiertos por las aplicaciones/servicios de Administración Electrónica

| Número visitas / año | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **2018** | **2019** | **2020** | **2021** | **2022** | **2023** |
| 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 20 |

### 8.3 Unidad de medida:

E024 Núm. de usuarios que tienen acceso o están cubiertos por las aplicaciones/servicios de Administración Electrónica.

### 8.4 Valor estimado 2023:

Valor estimado para 2023 es de 20 usuarios de la administración pública o gestores/usuarios de los equipamientos objeto al año.

### 8.5 Nivel de logro estimado con la Operación:

El nivel de consecución que se espera conseguir es el indicado en el punto 8.4

### 8.6 Indicadores de Resultado:

R023N

## 9. Estructura de la Unidad Ejecutora

### 9.1 Capacidad para cumplir las condiciones del DECA:

El servicio de Transición Energética dispone de capacidad administrativa y operativa para asegurar y garantizar el control de la buena gestión a realizar de la operación propuesta.

La estructura orgánica y funcional del servicio es la siguiente:

| SERVICIO DE TRANSICION ENERGETICA |
|---|
| JEFE DE SERVICIO |
| AUXILIAR ADMINISTATIVO/VA |
| |
| **OFICINA DE ECOLOGIA URBANA** |
| TECNICO SUPERIOR MEDIO AMBIENTE |
| 2 TECNICOS MEDIO EN INGENIERIA |
| AUXILIAR ADMINISTATIVO/VA |

Los recursos humanos destinados a la operación, consistirán en la dedicación de la jefa de servicio (técnica superior en sostenibilidad), un técnico superior ambientólogo, dos técnicos medios en ingeniería y una auxiliar administrativa.
Por lo que respecta a la tramitación jurídica de los expedientes a contratar, se dispone de un letrado y una auxiliar administrativa para la tramitación de los expedientes que se deriven.

### 9.2 Documentación generada

El beneficiario deberá tener un expediente independiente para esta operación cofinanciada, donde se recoja toda la documentación generada, y en el que se incluyan tanto los documentos administrativos como los contables, técnicos y financieros relacionados con la misma, desde el momento de arranque de la operación hasta su finalización.

## 10. Medidas antifraude

### 10.1 Aplicación de medidas y compromisos en la lucha contra el fraude:

La política antifraude en la gestión de los Fondos FEDER se inspira en las Directrices sobre los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos 2014-2020 dadas por la Comisión Europea, en especial en los informes emitidos sobre la materia y, sobre todo, en la Guía de la Comisión Europea para el período de programación 2014-2020, sobre Evaluación del riesgo de fraude y medidas anti-fraude eficaces y proporcionadas contra el fraude.
Tomando en consideración lo expuesto en esta Guía de la CE y teniendo en cuenta la importancia que tiene para el Ayuntamiento de Sabadell se adoptarán los procedimientos y medidas adecuadas, implementando acciones eficaces contra el fraude que sean proporcionales a los posibles riesgos. Con el fin de implementar una correcta gestión de lucha contra el fraude, en el marco de la EDUSI, se ha creado un equipo de autoevaluación y seguimiento el cual se compone de los siguientes miembros:

- Responsable de Proyecto de la EDUSI
- Representante de la Intervención del Ayuntamiento de Sabadell
- Representante del Área de Transparencia y Organización del Ayuntamiento de Sabadell

El Responsable de Proyecto dispondrá de toda la información relativa a los compromisos adoptados por las unidades ejecutoras, así como de los controles efectuados y seguimiento de los gastos de las Operaciones.
Debido a este conocimiento, a su independencia funcional (al no estar vinculado en el desempeño de sus funciones a ninguna unidad ejecutora) y a la información facilitada por las Autoridades implicadas en la gestión y control de las DUSI es un actor clave en el proceso de evaluación. El Responsable y la hacer el seguimiento de las medidas a adoptar, análisis de los controles, facilitar información a las Autoridades, etc.
En cuanto a los Representantes de la Intervención y la Oficina, aportarán un análisis cualificado para determinar qué acciones se pueden llevar a cabo para mejorar en la lucha contra el fraude por parte del Ayuntamiento de Sabadell.

Eventualmente, en las reuniones y encuentros que se lleven a cabo podrán incorporarse otros actores del Ayuntamiento de Sabadell que pudieran contribuir en la mejora efectiva en la lucha contra el fraude gracias a su área de conocimiento.

Los Responsables de la Unidad Ejecutora han de firmar una Declaración de compromiso de lucha contra el fraude y la Declaración de cumplimiento con los principios éticos y de conducta del Responsable a partir de las cuales se comprometen a la aplicación de medidas antifraude.

El Beneficiario se compromete a dar cumplimiento a la normativa comunitaria, nacional, regional y/o local aplicable (contratación, subvenciones, medio ambiente, etc.), llevando a cabo todas aquellas medidas para la adopción de los mecanismos adecuados y proporcionados de lucha contra el fraude.

El Beneficiario deberá participar en todas aquellas actividades de seguimiento, evaluación y control que le sean comunicadas por parte de la Oficina Gestora del EDUSI.

Si se detectase irregularidades, se aplicarán obligatoriamente sobre los gastos asociados a la Operación correcciones (incluido a tanto alzado) y la correlativa disminución de la ayuda FEDER correspondiente, así como la devolución de la parte correspondiente a los importes percibidos.

Se deberán comunicar al Servicio Nacional de Coordinación Antifraude (SNCA) aquellos hechos que pudieran ser constitutivos de fraude o irregularidad (en los términos establecidos en la

Comunicación 1/2017 del SNCA, de 6 de abril, sobre la forma en la que pueden proceder las personas que tengan conocimiento de hechos que pudieran ser constitutivos de fraude o irregularidad en relación con proyectos u operaciones financiados total o parcialmente con cargo a fondos procedentes de la unión europea.

### 10.2 Conflicto de intereses:

Todas las personas que participen en un procedimiento de contratación pública relacionado con el proyecto EDUSI de Sabadell, deberán declarar ausencia de conflicto de intereses en los documentos establecidos en el procedimiento de contratación del Ayuntamiento de Sabadell.

## 11. Pista de Auditoría

### 11.1 Verificaciones administrativas y sobre el terreno:

La unidad ejecutora velará por el mantenimiento de una adecuada pista de la operación en cumplimiento de la normativa de aplicación. Se especificará la información y ubicación de la misma, declarando que ésta será conservada el tiempo determinado.

La unidad ejecutora estará obligada a disponer de un sistema de contabilidad separada o asignar un código contable adecuado a todas las transacciones relacionadas con una Operación.

También facilitará la información y documentos para llevar a cabo las comprobaciones de la Oficina Gestora a la hora de realizar a través de un procedimiento de verificaciones administrativas y verificaciones sobre el terreno que se ha llevado a cabo la entrega de los productos (o la prestación de servicios objeto de la cofinanciación), que se ha pagado realmente el gasto declarado por los beneficiarios, y que este gasto cumple la legislación aplicable, las condiciones del Programa Operativo y las condiciones para el apoyo a la Operación.

### 11.2 Intercambio Electrónico de datos

La comunicación entre la unidad de gestión OGEDUSI y las unidades Ejecutoras se realizará mediante medios electrónicos.

### 11.3 Sistema de contabilidad separada

Las Unidades Ejecutoras se comprometen a registrar todos sus apuntes en el Código de Proyecto asignado para la

operación (2017/2/EDUSI/401) dentro del sistema contable del Ayuntamiento de Sabadell.

### 11.4 Sistema para el registro y almacenamiento de documentos

Las Unidades Ejecutoras se comprometen a conservar la documentación durante el período establecido.

### 11.5 Disponibilidad de la documentación y custodia:

Se garantiza, por parte de la Unidad Ejecutora, la disponibilidad de todos los documentos sobre el gasto y las auditorías necesarias para contar con una pista de auditoría apropiada; en particular en lo referente a:

- El intercambio electrónico de datos
- El sistema de contabilidad
- Un sistema para el registro y almacenamiento de datos
- La disponibilidad de la documentación
- La custodia de documentos y conservación de la documentación sobre el gasto y las auditorías de la operación, necesaria para contar con una pista de auditoría apropiada, siendo conveniente que se refleje la documentación a conservar y la referencia a los plazos previstos en el artículo 140 RDC sobre disponibilidad de la documentación.

## 12. Medidas de Información y Comunicación

### 12.1 Aspectos generales:

Se realizaran todas las medidas de información y comunicación incluyendo el apoyo de los Fondos Europeos a la Operación, mediante el emblema de la Unión Europea y la referencia al FEDER.
Todos los documentos que sustenten la contratación (pliegos, anuncios, etc.) debe figurar de manera clara y concisa la participación financiera de la Unión Europea y el Fondo Europeo de Desarrollo Regional.
La empresa adjudicataria de la Operación también estará obligada a cumplir las obligaciones de información y publicidad establecidas en el anexo XII, sección 2.2. del Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013.

Concretamente se deberán cumplir los siguientes aspectos:

- Todos los documentos de trabajo, informes y en cualquier tipo de soporte que se utilice en las actuaciones necesarias para el objeto del contrato, contendrá de forma visible y destacada el emblema de la UE, haciendo referencia expresa a la Unión Europea y al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

- Toda difusión pública o referencia a las actuaciones previstas en el contrato, cualquiera que sea el medio elegido, deberán incluir de modo destacado los siguientes elementos: emblema de la Unión Europea de conformidad con las normas gráficas establecidas, referencia a la Unión Europea y al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, y el lema "Una manera de hacer Europa".

### 12.2 Durante la realización de la Operación:

El beneficiario deberá cumplir con lo establecido en el anexo XII, sección 2.2. del Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013.
Igualmente scumplirá con lo establecido en el Capítulo II del Reglamento de Ejecución (UE) nº 821/2014 de la Comisión de 28 de julio de 2014.

### 12.3 Tras la conclusión a la Operación:

El beneficiario, actuará de acuerdo con lo establecido en el anexo XII, sección 2.2. del Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013.
Igualmente se cumplirá con lo establecido en el Capítulo II del Reglamento de Ejecución (UE) nº 821/2014 de la Comisión de 28 de julio de 2014.

## 13. Otros

### 13.1 Inclusión en la lista de Operaciones:

Se acepta la inclusión de la Operación y sus datos en la lista de Operaciones por PO que la Autoridad de Gestión publica para su consulta a través de la web, pudiendo utilizar la información de conformidad con la normativa comunitaria y nacional aplicable a los Fondos Estructurales.

## 14. Condiciones específicas

No proceden.

## 15. Modificaciones y subsanaciones Condiciones específicas

Por las propias características del DECA, las deficiencias y los errores que se detecten en el contenido de éste serán subsanables en todo momento, independientemente de la fase en la que se encuentre la operación.

Sabadell, a la fecha de la firma electrónica

Montserrat Cadevall Vigues - DNI 39151387M (SIG)

Firmado digitalmente por Montserrat Cadevall Vigues - DNI 39151387M (SIG)
Fecha: 2023.04.14 13:56:50 +02'00'

Montserrat Cadevall
Responsable de l'OGEDUSI